

V. Anuncios

Otros anuncios

Administración Local

Cabildo Insular de Lanzarote

855 ANUNCIO de 18 de enero de 2010, sobre notificación de Diligencia de extemporaneidad del recurso de reposición presentado de contrario en expediente sancionador por infracción a la legislación de transportes por carretera.

Providencia de 18 de enero de 2010, del Consejero de Transportes de este Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, sobre notificación de diligencia de extemporaneidad del recurso de reposición presentado de contrario, en el expediente que se relaciona.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 59, apartado 4º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero), sobre notificación a interesados intentada y no practicada,

DISPONGO:

Notificar al denunciado que se cita, la Diligencia de extemporaneidad del recurso de reposición presentado de contrario en el expediente sancionador por infracción a la legislación de transportes por carretera, que les ha sido instruido por este Cabildo Insular.

En fecha 1 de diciembre de 2009 se presenta en representación de la entidad mercantil recurso de reposición contra la resolución sancionadora dictada por el Sr. Consejero de Transportes de la Corporación de fecha 6 de octubre de 2009, notificada al expedientado el día 29 de octubre de 2009.

El artº. 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, señala que: "El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes si el acto fuera expreso ... Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ...".

Por lo expuesto, procede declarar la extemporaneidad del recurso presentado (plazo máximo el 30.11.09 y se presentó el 1.12.09), debiendo ajustarse a lo dispuesto en la resolución nº 3226/2009, de fecha 6 de octubre de 2009 a efectos de recurrirla conforme a lo en ella dispuesto.

Se confirma íntegramente la resolución sancionadora impuesta en virtud de este procedimiento.

EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº: GC/30206/O/2009; POBLACIÓN: Arrecife (Lanzarote); TITULAR/PRESUNTO RESPONSABLE: SGEL, S.A. (Soc. Gral. Española de Librerías Diarios Revistas y Publicaciones); N.I.F./C.I.F.: A28015527; MATRÍCULA DEL VEHÍCULO DENUNCIADO: 6918-DBC; HECHO INFRACTOR, LUGAR Y FECHA: como consecuencia de la denuncia nº 06697/09 formulada por el Agente de la Guardia Civil de Tráfico nº D28700J, de fecha 22 de mayo de 2009 (8,40,00) (donde se hacen constar los hechos que se imputan y que motivan la incoación del presente procedimiento), en la vía LZ-1, km 3.500, dirección Órzola y de las actuaciones practicadas se aprecia la comisión de una infracción a la normativa reguladora de los transportes terrestres, consistente en contratar el transporte con transportista no autorizado que realiza un transporte público discrecional de mercancías desde Arrecife hasta San Bartolomé transportando un cargamento de prensa extranjera, careciendo de la autorización administrativa correspondiente. Albarán del día de la fecha 9817362; PRECEPTOS INFRINGIDOS: artº. 105.24 de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias; artº. 141.27 de la Ley 16/1987, de 30 de julio (modificada parcialmente por la Ley 29/2003, de 8.10); y artº. 198.27 del Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre (modificado parcialmente por Real Decreto 1.225/2006, de 27.10); CUANTÍA DE LA SANCIÓN: mil un (1.001) euros (166.552 pesetas); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 108.e) de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias; artº. 143.1.e) de la Ley 16/1987, de 30 de julio (modificada parcialmente por la Ley 29/2003, de 8.10); y artº. 201.1.e) del Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre (modificado parcialmente por Real Decreto 1.225/2006, de 27.10), que la califica de grave (multas de 401 euros a 2.000 euros).

Arrecife, a 18 de enero de 2010.- El Consejero de Transportes y Centro de Datos, Ramón Bermúdez Benasco.